-cina a su cargo.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y veinte minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario L. Bilbao

Sesión 13a.—

Día 11 de marzo de 1925.—

Ausente con aviso Sr. Presidente.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día once del mes de marzo del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, profesor don Jorge A. Boero, y doctor don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del doctor

don Francisco M. Alvarez
el Señor Presidente decla-
ró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó,
aprobó y firmó el acta
de la anterior.—
En seguida el H. Conse-
jo tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolu-
ción, disponiendo

Sección Capital

22.677 3°/924 —Nombrar director infan-
til para la escuela n.
21 del C. E. 3°, con carácter
honorario y sueldo ac-
tual, al vice-director ele-
mental de la escuela n.
7 del mismo C. E.—profe-
sor normal, D. Enrique
A. Ferreira, en lugar
del Sr. Rodolfo Tulio
que fué trasladado.
22.595 7°/924 —Nombrar vice-directo-
ra infantil para la es-
cuela n. 6 del C. E. 7° con
carácter honorario
y sueldo actual, a la
maestra de primera
categoría de la escue-
la n. 11 del mismo C. E. maes-
tra normal, Srta R. Lía

Berra de Masetti, en lugar de doña Blanca H. Forte que se jubiló.—

18039 17/9/924 1º.— Nombrar vice-directora infantil para la escuela nº 11 del C. E. 17. con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la actual maestra de 2ª de la escuela nº 1 del mismo C. E. M. N. Estalbería Josefa Rivás, en lugar de la Srta Concepción I. de Iglesias que fué trasladada.—

2º.— Hacer saber a la maestra de primera categoría de la escuela nº 6 del C. E. 17, Srta Leonor H. de Fernández Suarez con respecto a su reclamo por su no inclusión en la presente terna, que debe recurrir al Consejo Escolar, pués la misma se encuentra dentro de los términos reglamentarios.—

Escp. . . . — Autorizar los servicios hasta que se nombren los titulares de las

preceptoras de escuelas de adultos n° 2 y 3 del C.E. 18: Srtas. Inés Arriola y Angélica Contreras, respectivamente, quienes estuvieron al frente de algunas secciones primarias de dichas escuelas hasta finalizar el curso escolar ppdo.—

11.04-9°/925. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los Sres. Alfredo Giordano y Arturo G. Fiorito, maestros de 2a y 3a categoría de las escuelas n° 3 del C.E. 9° y 10 del 8°, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. . . . Prorrogar por dos meses a partir del 1° del actual y con goce de sueldo, la licencia que se acordó al Oficial Encargado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, D. Roberto L. Rosa (enfermedad), a quien continuará reemplazando el Ayudante 1° D. Roberto Ove

"Ierio.—

Excep. .... Dejar sin efecto los siguientes pases aprobados por el H. Consejo con fecha 27 de Febrero ppdo.:
(a)—de la maestra Srta Blanca E. Berazategui de la escuela n. 17 del C.E. 17° a la escuela n. 1 del C.E. 15°, debiendo pasar la Srta Berazategui a la n. 15 del C.E. 17°, en reemplazo del Sr. Raúl M. Fernández que pasó al C.E. 8°.—
(b)—de la maestra Srta Celestina Ocresto de la escuela n. 3 del C.E. 20°—a la escuela n. 6 del mismo Distrito, debiendo la Srta Ocresto continuar prestando servicios en la escuela n. 3 del C.E. 20.—
(c)—de la maestra Srta Zulema C. de Ferrario de la escuela n. 17 del C.E. 12°—, a la escuela n. 3 del C.E. 20.—debiendo pasar la Srta de Ferrario a la escuela n. 16 del C.E. 20°—, por creación de grados.—
(d).—de la maestra Srta Beatriz Aragón de la es—

„escuela n° 17 del C. E. 12°-
a la escuela n° 5 del C. E. 20°-
debiendo pasar la Srta
Aragón a la escuela n°
16, del C. E. 20°- por creación
de grados.-
(e)- del maestro de la escue-
la n° 1 del C. E. 18°- Sr. Casia-
no Torres Suarez a la escue-
la n° 17 del C. E. 12°, debiendo
el Sr. Torres Suarez continuar
prestando servicios en
la escuela n° 1 del C. E. 18°-
(f) del maestro de la escue-
la n° 1 del C. E. 15°- Sr. Alber-
to Mora a la escuela n° 1
del C. E. 18°- debiendo el Sr.
Mora continuar prestan-
do servicios en la escuela
n° 1 del C. E. 15°.-

2663 O/925. 1°.- Aprobar la regula-
ción de honorarios prac-
ticada por el Sr. Jefe de
la Oficina Judicial Dr.
Manuel Ortiz, a favor
del apoderado del H. Con-
sejo Sr. Luis Holmberg por
su intervención en los
autos de Da Rosa Zuccas
de Ferrer (ocultación de
bienes)- Juez Dr. Ferraro-
tti- Secretaria Dr. Las-

"pier.-
2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de treinta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, a favor del expresado apoderado señor Luis Holmberg importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, y con imputación a Fondos Especiales Entradas diversas año 1924.—

15.383- 9°/923. Volver al Cuerpo Médico Escolar para que someta a examen de tres médicos a la maestra Srta Elvira Lattanzio, pues, a pesar del tiempo que ha retenido el exp.- en su poder, el informe elevado, no es completo.-

6436- 4°/923 Declarar comprendida definitivamente dentro de los términos del Volante 31, a la maestra Srta María T. Delfino, quien deberá continuar prestando servicios en la escuela n° 22 del C. E. 4°- disponiéndose que

Buenos Aires, marzo 11 de 1925.—

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 13a, efectuada en la fecha arriba indicada en el Libro de Actas Nº 3.—

Mario S. Pitta [signature]

informe la Inspección respectiva, en cuanto a la situación de la misma en escuelas de adultos.—

22.099- 2°/924.- Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de 3a categoría Srta Elvira Segal de Weinstein y Srta Adela Segal, de las escuelas n. 21 del C.E. 2°- y 24 del C.E. 18°-, respectivamente.—

21.125 9°/924. Declarar comprendida dentro de los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n. 14 del C.E. 9°; Srta Berta Chacón Doz; ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela, en reemplazo de la Srta Sabina Zeguetti Tarma, que desempeñaba dichas funciones y que se ha reintegrado a las funciones activas de la docencia.—

3671 C/925. 1°- Autorizar al Centro de Profesores Egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario para que use el local de la escuela n. 7 del C.E.

2°, calle Sarmiento 2573, para hacer funcionar la escuela de Comercio Oeste que patrocinan, en vez de hacerlo en el local de la N° 5 del C. E. 2° en vista de que en este local ya funciona una escuela de adultos.

2°- Hacer constar que, al acordarse esta autorización el H. Consejo lo hace en la inteligencia de que el Centro mencionado se ajustará en todo momento a las disposiciones del H. Consejo.

367 26/925 Acceder al pedido formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, en el sentido de que se autorice para que las alumnas del curso de Visitadoras de Higiene Social, puedan hacer sus trabajos prácticos en las escuelas para niños débiles, como así también se les permita inspeccionar los edificios en que funcionan las escuelas

fiscales; y recabar de la oficina de Estadística los datos numéricos indispensables.—

1464 — 2°/925. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela recreos de vacaciones del C. E. 2°, Sr. Juan E. Ubeda y aprobar el proceder de la Inspección Técnica General, al designar reemplazante del Sr. Ubeda, al Sr. Francisco Acuña, maestro de la escuela n.° 6 del C. E. 2°.—

Sección Provincias.—

19.968 — 16/924. Aprobar los servicios prestados en carácter de directora interina de la escuela n.° 132 de Mendoza, por la Srta. Dina Villegas de Crespo — desde el 3 de junio hasta el 15 de octubre del año ppdo. y ordenar la liquidación de haberes correspondiente.

2371 C/925. 1°.— Trasladar a la escuela n.° 16 de Corrientes, al director de la n.° 18 Sr. Francisco Gervasoni, conjuntamente con su señora esposa, maestra auxiliar

de la misma escuela.—
2°.—Trasladar, a su pedido, a la escuela n°. 18 a los esposos Sres Erasmo Gómez y Mercedes Sanchez Negrette de Gómez director y maestro auxiliar de la escuela n°. 16 respectivamente.—

2584 S/925.—Acordar la permuta que solicitan los maestros ayudantes de las escuelas n°. 2 y 62 de Santa Fe, Srta Ada Ottolagano y Sr Domingo Giovannini, respectivamente.—

13.256—B/922. Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de Julio del año ppdo en San Julio—Partido de Pergamino (Buenos Aires, sea instalada en el paraje denominado Manantiales Chicos, del mismo Partido, en vista de que en la primer localidad citada no existe local apto para la instalación de una escuela.—

19.900 C/924. Disponer que la escuela creada por resolución de 4 de julio último en Tol_

-co, Departamento de Valle Viejo (Catamarca), se instale en Villa Coronel Arroyo, en cuyo paraje el Ministerio de Guerra solicita la creación de una escuela, a fin de que pueda concurrir a ella la población analfabeta que trabaja o reside en el establecimiento Siderúrgico de Andalgalá.

1157 I/925. Acceder al pedido formulado por el Jefe de la 3a División, Enseñanza Exclusiva del Ministerio de Agricultura, relativo a que se cedan los locales de las escuelas de la Ley 4874, los domingos o feriados a fin de que los agrónomos regionales puedan dar conferencias o reunir a los agricultores de la zona de sus respectivas jurisdicciones, y disponer, al mismo tiempo, que los maestros y directores de las escuelas asistan a las mencionadas conferencias.–

2373 C/925. Acordar la permuta que en sus respectivos pues-

„tos solicitan los directores Sr. José Ramón Pedraza, de la escuela n.º 253 de San Luis y Srta. Ana Eduvigis Ortiz, de la n.º 197 de Córdoba.—

2241 C/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas n.º 184 y 218 de Córdoba, Sres. Nicolás Sola González y Adelaida M. de López.—

1608— C/925. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n.º 128 de Río de Jaime (Córdoba) al paraje denominado Massi, Departamento San Alberto de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.—

Sección Territorios.

2464 T/925. 1º.— Trasladar a la maestra Srta. Eva Suarez de la escuela n.º 44 de Pampa, a la n.º 40 de Chaco.—

2º.— Trasladar a la maestra Srta. Margarita Raquel Zúñiga de la escuela n.º 8 a la n.º 44 de Pampa, en reemplazo de la Srta. Suarez.—

2186 - I/925. No hacer lugar al pedido formulado por el maestro normal provincial, Señor Alberto Landin, relativo que se le nombre en carácter de maestro o director en alguna escuela de los territorios nacionales, en vista del exceso de normalistas nacionales que aspiran a puestos en las escuelas de la república.—

1448 I/925. Aprobar los servicios prestados por el personal interino que indica a fs 2 la Inspección General de Territorios durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 1924, y disponer que Dirección Administrativa liquide a la brevedad posible los haberes que haya devengado el personal en cuestión.

34 I/925. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela de Quetrequén (Pampa), a cuyo efecto se acepta la propuesta del Sr Humberto Maineri - hasta la suma

total de setecientos pesos m/n.
2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 10 del exp.- Item 3- Partida 56- del Presupuesto vigente, debiendo liquidarse aquel importe á favor del Inspector Seccional D. Eduardo Sosa para que lo abone al Sr Mancini una vez que éste termine satisfactoriamente las obras y previa recepción de las mismas por Arquitectura; debiendo rendir cuenta documentada de dicha inversión.-

23039-T/924. Acceder al pedido que formula D. Adolfo Goldini relativo a que se prorrogue por un año más el arrendamiento de las cinco mil hectáreas de campo perteneciente al Tesoro Escolar (Legado Bernasconi) que vence el 31 del actual, siempre que el interesado deposite por adelantado el importe de la anualidad y sin perjuicio

de seguir adelante los trabajos ordenados para subdividir el campo en cuestión a objeto de realizar su venta como lo tiene ya dispuesto el H. Consejo.-

22.586 - M/924. Aprobar el contrato agregado, relativo a locación de casa que ocupa la escuela n.º 137 de Campo Viera (Misiones), por el alquiler de cuarenta pesos m/n mensual, término de tres años a contar desde la fecha de la firma 8 de diciembre de 1924, renovable por otros tres a opción del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

Sección Capital.-

9167 15/924. Disponer que la maestra de la escuela n.º 16 del C. E. 15.º Srta Elena C. de Contreras, pase a prestar servicios como maestra de grado en la escuela n.º 4 del C. E. 16.º; en reemplazo de la Srta María B. de Pighini, que pasó a otra escuela, en vista de que según el Cuerpo Médico Escolar, la Srta de Contreras se encuen

„tra en situación de reintegrarse a la docencia activa.—

1632 I/925 Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, la suma de tres mil pesos m/n para costear los viáticos de los inspectores que visitarán las escuelas de su dependencia, debiendo imputarse el gasto al Item 3- Partida 33- del Presupuesto vigente.—

490 E/925 Nombrar a la Srta. Damina C. Eresid de Aldini esposa del ex-director de la escuela diurna n: 10 del C.E. 1° y de adultos n° 1 del 15°, Dn. Amadeo Aldini, fallecido, en la primer vacante que se produzca en las escuelas de niños débiles.—

2391 I/925 Autorizar la realización de los trabajos de empapelado y pintura y renovación de la instalación eléctrica existente en las oficinas ocupadas por la Inspección General de Escuelas de Adultos, dentro de la suma de un mil ocho_ cientos veintisiete pesos

con quince cts. en pie, disponiéndose que la Dirección de Arquitectura los lleve a cabo por administración, a cuyo efecto deberá liquidarse a favor de la misma el referido importe, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 61 - del Presupuesto en vigor. -

Exp. . . . - Adscribir, a la Inspección de Labores, en vista de las razones invocadas, a la profesora de la escuela n. 2 de niños débiles y de trabajo manual de la escuela de niños débiles n. 4, Srta. María Inés A. Muller de Ramirez y pasar el exp. a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos de una jubilación extraordinaria.

13.914 E/1923 - Trasladar a la profesora de trabajo manual de la escuela para niños débiles n. 3, Srta. Paulina Blanco de Carranza, a la similar n. 4, donde existe un puesto vacante como lo indica la Inspección Técnica General a fs. 40 del exp. -

374 - 2/1925. Reconsiderar la resolu

"ción adoptada por exp. 20.584-D/924- en el sentido de que la licencia concedida desde el 20 al 31 de octubre ppdo. a la maestra de la escuela n: 22 del C. E. 2º Srta Elvira Juana Ghezzi de Lanzani, debe considerarse con goce de sueldo.-

2023 I/925. -Autorizar la provisión de fundas para los automóviles n: 299 y 312 de propiedad del H. Consejo, aprobándose al efecto el presupuesto de la casa Gonella por doscientos ochenta pesos m/n, por cada automóvil, lo que hace un total de quinientos sesenta pesos m/n, que deberá imputarse, como hasta ahora, al Item 3- Partida 33 del Presupuesto Vigente (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).-

243 E/925. 1º-Prorrogar la licencia acordada al empleado de la Oficina de Estadística D. Angel R. Molina Herrera (enfermedad) por tres meses, a partir del 1º de enero del co-

"veinte años y disponer que continúe reemplazándolo el suplente D. Lucio Molina Herrera, a quien se le abonará sueldos con la partida del titular. _

2°_ Disponer que la Dirección de Personal manifieste la antigüedad del recurrente y las licencias con y sin sueldo que haya tenido en los últimos cinco años, con el fin de que el H. Consejo pueda expedirse con respecto del goce de sueldo que se solicita.

20.647 D/924. 1°_ Prorrogar con goce de sueldo hasta el 31 de diciembre ppdo_ la licencia que le fuera concedida por resolución de 29 del mismo mes, al empleado de la Oficina de Suministros, Sr. Luis Marrazzo (Anexo E. Inciso 11_ Item 3_ Partida 52 del Presupuesto General Vigente). _

2°_ Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe ampliamente sobre la salud de dicho empleado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comi_

-misión de Hacienda y Asuntos Legales.—

3055— 11/925. 1º— Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 11º, correspondiente al mes de diciembre ppdo.—

2º.— Hacer saber al C. E. 11º que debe justificar en forma ante la Dirección Administrativa (Contaduría) la inversión de los seiscientos pesos m/n que entregó a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para comprar libros, es decir que a medida que dicha Comisión se los entregue, el C. E. procederá a comunicar a Dirección Administrativa (Contaduría) detalladamente, la nómina y valor de los volúmenes adquiridos.—

3º.— Disponer que la Dirección Administrativa aclare, además, por qué causa se hace descuento de 5% para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al empleado D. Eloy

Palmiro Rojas que firma el comprobante de fs 5 del exp.

2509 D/925. 1º.- Autorizar la adquisición de la casa Angel Estrada y Cía, a los precios aprobados por el H. Consejo, las siguientes cantidades de mapas murales de la República Argentina:
Para las escuelas de la Capital y Territorios . . . . . 510 mapas
Para las escuelas de Provincias Ley 4874 - 1500 mapas.-
2º.- Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y Territorios indiquen las escuelas de sus jurisdicciones que con más urgencia necesiten la provisión de mapas, teniendo en cuenta las cantidades cuya adquisición se dispone.
3º.- Disponer, asimismo, que Dirección Administrativa, antes de proceder a la compra de los mapas de referencia, solicite de la casa Angel Estrada y Cía, 2 ejemplares del citado mapa, a fin de gestionar directamente de la

oficina de límites internacionales el V°B° a los mismos, designándose al efecto un técnico para que active dicha gestión.-

4°- Autorizar la adquisición de los cuadernos de dibujo decorativo "Vera cochea", con destino a los alumnos de matrícula gratis de 3° a 6° grado de las escuelas de la Capital, dentro de la suma de nueve mil setecientos noventa y dos pesos con cuarenta y dos centavos m/n, que según Dirección Administrativa importaría la provisión de los ejemplares necesarios, y disponer que la compra de los expresados cuadernos con destino a escuelas de Territorios se efectúe una vez que se cuente con los recursos necesarios.

5°.- La imputación del gasto se hará al Item 3- Partida 35 en lo que se refiere a la Capital y Territorios y para las escuelas de

Provincias del Item 4 - Partida 33 del Presupuesto General Vigente.—

6062 E/924.- Art. 1.- Aprobar el siguiente proyecto de modificaciones al Registro de Asistencia Escolar (Resolución 20 de junio 1917 - Volante n. 20) que propone Estadística con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1420 y correlativo 18 de su decreto reglamentario y hacer efectivas las disposiciones contenidas en los artículos 17 a 36 del Reglamento de los Consejos Escolares de la Capital Federal (pag. 168 a 170 del Digesto de 1920);

Censo Escolar de la Capital

1.- Dividir los Consejos Escolares en circuitos que comprendan el radio de las escuelas fiscales, de cuyos circuitos será Jefe el Director de la respectiva escuela el cual nombrará encargado de manzana a los miembros del personal docente de ella.-

El desempeño de estos puestos es obligatorio para el personal docente de las escuelas.—

Los Consejos Escolares, quedan encargados de la dirección y nombramiento de Jefes de circuitos, de sus Distritos, lo que deberán comunicar a la Oficina de Estadística. Deberán además pasar a la misma una nómina de los encargados de manzana.-
Las manzanas serán numeradas del 1 en adelante en cada Distrito Escolar.-

2°.- Fijar el primer miércoles del mes de mayo de cada año, para el recuento de la población escolar, y si fuera fiesta, el día siguiente, en cuyo día serán suspendidas las clases.-

3°.- Proveer con la debida anticipación por el H. Consejo, a todos los establecimientos de educación primaria de la Capital, de las libretas de clasificación a las cuales se agregará una hoja para probar la identidad del niño, y las que deberán estar en poder de los educandos, autorizados por los directo-

ñores de escuela para el día que se efectúe la operación.-

4º.- Los encargados de manzana, anotarán en planillas especiales, solo aquellos niños en edad escolar que no posean la libreta de clasificaciones, es decir, los que no reciben educación.-

5º.- Verificada la operación, las planillas autorizadas con la firma de los encargados de manzana y el Vº Bº del Jefe de circuito, una vez en poder del Consejo Escolar respectivo y clasificadas por circuito, serán enviadas a la oficina de Estadística, antes del 15 de mayo, las que se las devolverá en su oportunidad.-

6º.- Los directores de escuelas fiscales por intermedio de los Consejos Escolares, y los de las escuelas particulares por el de la Inspección General de Escuelas Particulares, enviarán antes del 31 de mayo de cada año, a la oficina de Estadística, todos los datos indicados en la planilla de que se les pro-

"usará con este objeto, de los niños que recibían instrucción en dichas escuelas el día que se hizo la operación, y los Secretarios de los Consejos Escolares los mismos datos de los niños en edad escolar que reciben educación en sus domicilios.—

7°.– Los Consejos Escolares, solicitarán de los Rectores de Colegios Nacionales, Directores de Escuelas Normales, u otros establecimientos de Educación, los datos de los niños en edad escolar 6 a 14 años, que recibían educación en sus respectivos Distritos en esos establecimientos en la fecha antes citada, y los remitirán a la Oficina de Estadística antes del 31 de mayo.–

8°.– En posesión de todos estos datos, la Oficina de Estadística hará los cómputos generales, cuyo resultado será el censo de la población escolar de la Capital en la fecha

antes citada.-

9°- Con el fin de llevar el Registro demográfico de los niños que se educan en las escuelas dependientes del H. Consejo, los directores de ellas llevarán al día fichas personales de dichos niños, debidamente ordenadas y clasificadas. Cuando un alumno obtenga pase de una escuela para otra de la Capital, el director de la primera enviará por correo al de la segunda la ficha correspondiente.-

Artículo 2°- Declarar día de asueto para las escuelas primarias de la Capital, el que se realice el censo.-

Artículo 3°- Facultar a la Presidencia para invertir hasta la suma de un mil pesos m/n para la impresión de las planillas y formularios necesarios para llevar a cabo el censo.-

Sección Provincias.-

21.367 P/924. 1°.- No considerar el pedido de la Dirección de la Escuela Práctica de Industrias Rurales "Nicanor Ezeyza" instalada en Estación

Vidal, relativo a que se envíe un Inspector de esta Repartición para presenciar los exámenes de dicha escuela, en razón de que ha pasado la oportunidad para ello, pues las clases de dicho establecimiento han terminado el 15 de Febrero ppdo.—

2°.— Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires, se envíe al establecimiento en cuestión la nómina de los maestros y directores de las escuelas nacionales de la provincia.—

Sobre raspado a fs 200 — Libro de Actas N° 2 — renglones 5 y 6 "ochenta" y "cuatro", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario E. Petra